ANEXO TÉCNICO 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONTRACTUALES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS USUARIOS SAU

LP 010 DE 2025

SIEMBRA, MANTENIMIENTO Y RESIEMBRA DE INDIVIDUOS ARBOREOS ESPECIES NATIVAS PARA CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES COMPENSATORIAS AMBIENTALES

2025

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONTRACTUALES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS USUARIOS SAU

1. OBJETO DEL ANEXO

El presente anexo tiene por objeto establecer las especificaciones técnicas y contractuales relacionadas con la creación, asignación y operación de los usuarios del Sistema de Árbol Urbano – SAU.

2. DESIGNACIÓN DE PERSONAL Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN

Una vez se hayan definido y designado los ingenieros o tecnólogos responsables del SAU, conforme a lo establecido en la carta de compromiso N° **XX**, el contratista deberá suministrar la siguiente información para cada uno de los profesionales asignados:

- Nombre completo
- Número de cédula de ciudadanía
- Correo electrónico institucional o personal (según corresponda)

Dicha información deberá ser remitida inmediatamente después de la designación del personal, dado que el proceso de creación y asignación de usuarios en la plataforma puede requerir un tiempo adicional para su gestión.

Asimismo, durante la primera semana de ejecución de la obra objeto de este contrato, se llevará a cabo una capacitación dirigida al personal designado, en la cual se abordará el uso de la plataforma y las guías operativas disponibles en la misma.

3. PERFIL PROFESIONAL

El personal técnico encargado de la recopilación, sistematización y carga de información en el SAU deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- **Formación académica:** Profesional en Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental, Tecnología Forestal o carreras afines al manejo y gestión de ecosistemas.

- **Experiencia específica:** Acreditar experiencia previa mediante certificación en el manejo de la plataforma SAU, inventarios forestales y/o reconocimientos dendrológicos.
- **Competencias técnicas:** Conocimiento en levantamiento de variables dasométricas, identificación de especies nativas, manejo de bases de datos y herramientas digitales de registro en campo.

4. REGISTRO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

La información recolectada en campo deberá registrarse en una base de datos estructurada, preferiblemente en formato Microsoft Excel o equivalente, garantizando la trazabilidad y respaldo de los datos obtenidos. No obstante, desde el área técnica se recomienda el uso de herramientas digitales especializadas, tales como Memento u otras aplicaciones con funcionalidades equivalentes, que faciliten el registro, sistematización y posterior transferencia de la información al SAU.

Se deberá realizar una plantilla en alguna de estas herramientas que será aprobada por parte de la subdirección de proyectos del AMVA, antes de ser utilizada en campo para la correcta recolección de datos.

5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

El contratista deberá ejecutar, registrar y reportar en el SAU las siguientes actividades técnicas:

Levantamiento de variables dasométricas

Medición y registro de parámetros de los individuos arbóreos, tales como diámetro a la altura del pecho (DAP), altura total, altura de copa de todos los individuos, condición fitosanitaria y localización geográfica de los individuos arbóreos. Para la medición del DAP, se utilizará una cinta métrica, asegurando que la medición se realice a 1,3m sobre el nivel del suelo. En el caso de individuos bifurcados, solo se ingresa el DAP del tronco principal, en las observaciones de debe poner cuantos eran los tallos. La altura total y de copa se medirá utilizando un hipsómetro, que permitirá obtener la altura de manera precisa. La localización geográfica se registrará con un GPS, garantizado la ubicación exacta para mejor trazabilidad de los datos. En cuanto a la condición fitosanitaria, se realizará una inspección visual

para identificar posibles plagas, enfermedades o daños mecánicos, y se registrarán dichas observaciones mediante fotos y anotaciones.

Las fotografías deben de contener la totalidad del individuo, SAU permite el ingreso de varias fotos, por lo cual, para aquellos arboles altos es posible tomarle fotos a las hojas o demás características visibles que permitan su identificación en campo. La foto no puede quedar borrosa, a contraluz o movida. Cuando haya muchos arboles cercanos señalar con una flecha el individuo y adicionar otra fotografía en la que se vea el árbol con la ficha donde se esté indicado su ID.

Tipo de intervención

Para los árboles ya establecidos, se debe realizar el reporte de actividades de mantenimiento ejecutadas en el área de intervención. Se debe describir de manera detallada el tipo de intervención ejecutada en cada momento. Esto incluirá el registro de acciones tales como plateo, control de malezas, fertilización, tutorado, riego y otras tareas de manejo silvicultural.

En el caso de árboles nuevos, se debe realizar la intervención bajo el tipo de “siembra” en el SAU y se realiza de igual manera el reporte de las actividades de mantenimiento ejecutadas.

Existen algunas variables específicas que se piden en el Manual de contratistas del SAU, las cuales serán explicadas durante la capacitación de manejo de la plataforma.

Por último, cabe recalcar que la actividad de SAU contemplada en el contrato LP-010-2025 solo se dará por finalizada luego de pasar por todo el proceso de revisión y ser aprobada por el funcionario SAU.